

En efecto, mientras la industria minera en otras regiones de Latinoamérica fue "de pura explotación capitalista, ya sea a través de compañías extranjeras o por medio de élites locales dependientes", en Antioquia, la coyuntura histórica permitiría el surgimiento de una industria nacional.

**Angela Mejía de López.**

MARGARITA GONZÁLEZ. **El Resguardo en el Nuevo Reino de Granada**, Ed. La Carreta, Inéditos Ltda., Bogotá 1979, Segunda Edición.

Siendo uno de los fundamentos originariamente constitutivos de la Sociedad Colonial, el drama de la población indígena se ha convertido de manera obvia en uno de los polos significativos de la historiografía colonial. No obstante, a pesar de la aparente obviedad del tema, hecho lugar común a fuerza de repetirse por todas partes las tradicionales generalidades sobre la "cuestión indígena", sólo hasta época más o menos reciente se ha producido la apertura al conocimiento científico de dicha problemática. Esta apertura se ha efectuado en el ámbito de un esfuerzo investigativo que busca profundidad y concreción. A esta preocupación corresponde el estudio de Margarita González sobre el resguardo. Publicado inicialmente en 1970 por la Universidad Nacional, esta segunda edición del libro presenta como novedad la integración al análisis de los resultados obtenidos por la autora en sus posteriores investigaciones, y sigue siendo hasta hoy prácticamente una obra solitaria sobre el tema.

La historia colonial de la población indígena es en buena parte la historia del resguardo. Base del orden colonial de los primeros tiempos, la población indígena sería objeto de disputa entre el dominio privado de los conquistadores-encomenderos, el dominio público de la Corona, conflicto inaugural de la Colonia en el que se dirimía el control final sobre los resultados de la Conquista y que a la postre habría de resolverse en favor de la Corona. En el transcurso de este proceso las relaciones iniciales establecidas entre españoles e indígenas (V. g. esclavitud, repar-timiento) serían mediatizadas, transformadas y reglamentadas por el Estado que buscaba otorgarles una dimensión institucional (V.g. la encomienda) que permitiera a la vez la realización de los objetivos privados y públicos de la empresa colonial. El análisis de la función reglamentadora e institucionalizante que la corona despliega sobre las relaciones español e indígena es uno de los aspectos notables del libro mencionado: el resguardo es concebido precisamente como la institución que reglamenta la vida de la comunidad indígena a la par que formaliza y viabiliza su integración a los menesteres del establecimiento colonial.

La configuración institucional del resguardo y su establecimiento en el Nuevo Reino de Granada en las postrimerias del siglo XVI está precedido de aquella historia conflictiva en que se jugaban de modo especial los destinos de la corona y de la población indígena: de la Corona, por afirmar su presencia en los espacios coloniales frente a las pretensiones de los encomenderos; de los indígenas, en cuanto a afrontar el trágico impacto de la dominación colonial que se expresaba en su desastre demográfico. Sin desconocer

los intereses de los encomenderos, la Corona ejecutó una política encaminada, por una parte, al fortalecimiento del Gobierno y del universo institucional, y por otra, a la protección de los indígenas. Como lo observa la autora, todos los aspectos de la política proteccionista del indígena formulados por el Gobierno Colonial tendrían su pleno despliegue en la institución del resguardo. Como institución en la cual se concretaba finalmente la respuesta estatal a la cuestión indígena, el resguardo implicaba, de un lado, la instauración de unas relaciones básicas entre el Estado y la comunidad indígena -en las que el tributo se definía como patrimonio estatal cedido luego parcialmente a los particulares (encomienda)-, y de otro, el otorgamiento a los indígenas de un conjunto de condiciones económicas y jurídicas que les permitiera llevar una vida sedentaria relativamente independiente y autosuficiente; en este último sentido -agrega la autora- el resguardo obraba como un factor discriminador y segregacionista que buscaba proteger a los indígenas de las perturbadoras influencias exteriores, particularmente de los grupos blancos, mestizo y negro, con lo cual se creía conservar a los indígenas en condiciones favorables para el trabajo y la tributación al régimen colonial. Con relación al carácter estabilizador buscado en la institución, tal vez resulte de alguna significación -en el plano de las condiciones de subsistencia y de reproducción- contrastar la eficacia del resguardo con la evolución demográfica de la población indígena, tema cuya sugerencia hallamos en el libro aquí reseñado.

De modo general, la investigación que la autora realiza de la institución transita por un doble plano: se orienta a captar la estructura y el funcionamiento interno del resguardo, así como el cuadro de sus articulaciones externas a los otros elementos de la vida colonial. En el primer aspecto se describen tópicos como el procedimiento para la asignación de resguardos, la organización interna de sus tierras (parcelas de usufructo individual, pastos comunes, tierras de comunidad), las funciones del corregidor de indios, etc.; en el segundo aspecto, las relaciones entre resguardo y encomienda, y "los servicios laborales rendidos fuera del resguardo". Como el estudio se centra de manera particular sobre las regiones interiores del Nuevo Reino de Granada (altiplano cundiboyacense principalmente), los servicios laborales exteriores del resguardo se determinan según las peculiaridades económicas de la región: en este caso, predominantemente agrarias. De ahí la importancia que el libro le otorga al análisis de las relaciones entre el resguardo y la hacienda formalizadas en el concierto o mita agraria. Sin embargo, como lo demuestra la autora, las relaciones resguardo-hacienda no son solamente de complementariedad, en el sentido de que el resguardo suministra fuerza de trabajo a la hacienda, sino también de contraposición, en el doble sentido de que la hacienda asimila la fuerza de trabajo sujetándola a su espacio territorial y expandiendo éste a costa de la tierra indígena. En cierta forma, el fortalecimiento de la hacienda está en relación con el debilitamiento del resguardo. El planteamiento de las funciones del resguardo en orden a las características económicas de las regiones es complementado por la descripción que se hace de los resguardos en la región minera de Antioquia. Surge así un interesante contraste entre la región minera y la región agraria del Altiplano: mientras en Antioquia los resguar-

dos, igualmente tributarios pero en general sustraídos al pago de las tradicionales mitas, evolucionarían de comunidades agrarias a buscadores de oro según las exigencias de la economía minera, en cambio, sobre los resguardos del Altiplano recaían, además el concierto, la única mita minera del Nuevo Reino de Granada (para las minas de planta de Mariquita), y las mitas para los obrajes y las obras públicas. En esa forma, el libro llama la atención sobre el sugestivo campo que se abre a la investigación acerca de los contrastes regionales que adquiere la institución del resguardo.

Siguiendo la evolución del resguardo, el libro concluye con un estudio de los elementos que intervienen en su descomposición, entre los cuales se destacan la disminución de la población indígena, la política de agregación de pueblos, el arrendamiento que de las tierras de resguardo hacían los indígenas con la consecuente penetración de la población blanca y mestiza en el área indígena, el desarrollo del mestizaje y los ya mencionados efectos que sobre la institución conlleva la ampliación del dominio privado de carácter hacendil, todo lo cual se expresará en el abandono, por parte de la Corona, de la política proteccionista del indígena en nombre del desarrollo de la hacienda.

Finalmente, a diferencia de otros estudios que versan sobre "objetos históricos", pero en cuya descripción la temporalidad del objeto histórico está ausente, estudios en donde las instituciones viajan estáticas sobre las aguas corrosivas de los tiempos, la investigación aquí reseñada enfoca a su objeto en las determinaciones de su propia temporalidad. La investigación monográfica -necesaria para la elaboración de la síntesis global histórica- al aportar elementos para establecer las fases de desarrollo de instituciones, como en el presente caso del resguardo, en el contexto del desarrollo de las relaciones de la sociedad colonial, contribuye a fundamentar los términos para la resolución de un problema que apenas se vislumbra en la historiografía: la periodización de la historia colonial.

**B. Tovar Z.**

FERNANDO GUILLEN MARTÍNEZ. *El Poder Político en Colombia*, Editorial Punta de Lanza, Bogotá 1979, 659 páginas.

"El poder político en Colombia", de Fernando Guillen Martínez, pese a ser uno de los textos de historia política más serios escritos en el país en los últimos años, permanece aún en el limbo de la indiferencia a que suelen relegarse entre nosotros las grandes producciones teóricas. Desde su primera aparición en 1973, como documento mimeografiado del Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional, hasta su reciente edición con carácter postumo, esta larga reflexión sobre las estructuras de poder en la evolución de la sociedad colombiana sigue a la espera de la debida consideración por parte de la crítica especializada. El propósito de esta breve reseña no es, por supuesto, llenar el vacío de la crítica erudita, sino ofrecer una visión de conjunto del libro de Guillen y llamar la atención sobre algunos de sus logros.

El texto se nos presenta como la redacción que su autor alcanzó a dar a un ingente cúmulo de materiales reunido por un equipo interdisciplinario en